



BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1164 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y lera j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 3729, de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2023.

3.- El Memorándum N° 647 de fecha 29 de marzo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el que solicita al Administrador Municipal decretar el pago por concepto de servicio funerario, beneficio concedido a Tamara Vargas Huenupil. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✓ Informe Social N° 95, de fecha 28.03.2023, a nombre de Tamara Vargas Huenupil.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✓ Certificado de Nacimiento de Benjamín Rojas Vargas.
- ✓ Certificado de Nacimiento de Almendra Lara Vargas.
- ✓ Registro Social de Hogares de Tamara Vargas Huenupil.
- ✓ Carta de Funeraria Los Valles de Buin, a nombre de Tamara Vargas Huenupil, de fecha 16.03.2023.
- ✓ Certificado de Defunción y Fotocopia Cédula de Identidad Juan Vargas Chávez.
- ✓ Carta Compromiso de Pago, de fecha 27.03.2023, emitida por el Depto. Asistencial a Funeraria Los Valles de Buin, en la que se compromete al pago de aporte por servicio funerario contratado por Tamara Vargas Huenupil.
- ✓ Certificado de Cotizaciones de Tamara Vargas Huenupil.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 492 de fecha 03 de abril de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a Carlos Romero Morán (Funeraria Los Valles de Buin), RUT N° , por la suma de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), correspondiente al pago de deuda funeraria por el servicio de Juan Vargas Chávez; beneficio concedido a Tamara Denisse Vargas Huenupil, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

